

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 89-IETSI-ESSALUD-2020

Lima, 16 SEP 2020

VISTOS:

La Nota N° 27-DIS-IETSI-ESSALUD-2020 y el Informe Técnico N° 25-DIS-IETSI-ESSALUD-2020, ambos de fecha 15 de setiembre de 2020, emitidos por la Dirección de Investigación en Salud, con los que se propone la aprobación de la Convocatoria al "Programa de Formación en Investigación Cualitativa – 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud *"tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos"*;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, el inciso g) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI, en adelante ROF, establece como función del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud;

Que, asimismo, los incisos c) y e) del artículo 17 del citado ROF, establecen como funciones de la Dirección de Investigación en Salud, entre otras, el promover y prestar apoyo técnico al desarrollo de la investigación en salud realizado por la institución; y, diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD;



Que, conforme a los documentos del Visto, la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación considera como una estrategia para el desarrollo de la investigación convocar al “Programa de Formación en Investigación Cualitativa”, con el objeto de fortalecer las competencias en investigación cualitativa en el campo de la salud de los profesionales de EsSalud para la elaboración de un perfil de proyecto de investigación cualitativa que contenga pregunta de investigación, objetivos y metodología;

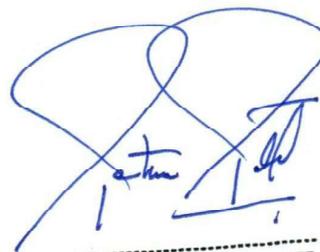
Que, en ese sentido, se hace necesario aprobar las bases del “Programa de Formación en Investigación Cualitativa, 2020”, conforme a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Bases de la Convocatoria al “Programa de Formación en Investigación Cualitativa, 2020”, que en el Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

NIT 8296 2020 203

F (12)

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, 2020”

I. Finalidad de la Convocatoria

Fomentar la generación de evidencia científica en EsSalud, a través del fomento del desarrollo de investigaciones cualitativas en salud, mediante el acompañamiento metodológico en la elaboración de un perfil de proyecto de investigación cualitativa.

II. Objetivo de la Convocatoria

Fortalecer competencias en investigación cualitativa en el campo de la salud a los profesionales de EsSalud para la elaboración de un perfil de proyecto de investigación cualitativa que contenga pregunta de investigación, objetivos y metodología.

III. Base Legal

- 3.1 Ley ° 27056, Ley de la Creación del Seguro Social de Salud ESSALUD.
- 3.2 Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social y su Reglamento.
- 3.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.4 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015, Reglamento de Organización y Funciones de IETSI - ESSALUD.
- 3.5 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud.

IV. Ámbito de Aplicación

La convocatoria del “Programa de Formación en Investigación Cualitativa, 2020” está dirigida a trabajadores de EsSalud asistenciales y administrativos (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, y Decreto Legislativo N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios), a excepción de los internos de medicina.

V. Aspectos Generales

5.1. Definiciones operativas

- 5.1.1 **Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI):** Comité del órgano de EsSalud constituido por profesionales de diversas disciplinas y al menos un miembro de la comunidad, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la evaluación del protocolo de estudio, y la supervisión de su ejecución.
- 5.1.2 **Estudio de investigación:** Conjunto de actividades programadas y desarrolladas con la finalidad de responder a una pregunta de investigación. Su programación debe basarse en el documento denominado protocolo de investigación.



5.1.3 Estudio observacional: Investigación en la que el investigador se limita a recolectar información de registros existentes o a "la observación y el registro" de los acontecimientos sin intervención alguna en el curso natural de estos.

5.1.4 Investigador principal: Persona que lidera al equipo de investigación y está encargado de la concepción o creación de la propuesta de investigación, la gestión del proyecto y la difusión de sus resultados. Cuando labora en el órgano donde se desarrolla el estudio, es el responsable ante el CIEI, la IEAI y la gerencia o dirección. En el caso de ensayos clínicos, en concordancia con el REC, se considerará al IP al investigador responsable de un equipo de investigadores que realizan un ensayo clínico en un centro de investigación.

5.1.5 Protocolo de investigación: Documento que establece los antecedentes, racionalidad y objetivos del estudio de investigación, y describe con precisión su diseño metodológico y los procedimientos a ser llevados a cabo durante su desarrollo, considerando los principios éticos establecidos en torno a la investigación con seres humanos.

5.2. El profesional beneficiario del programa deberá laborar en EsSalud y estar en actividad al momento de su postulación a la convocatoria y deberá continuar laborando en la institución durante el desarrollo del programa.

5.3. Están excluidos de participar en esta convocatoria los profesionales que hayan sido beneficiarios de programas de mentorías en la modalidad protocolos de investigación, que no hayan sido concluidos.



VI. Aspectos específicos

6.1. Requisitos para la postulación:

6.1.1. El expediente a presentar deberá incluir:

- **Solicitud de participación (Anexo 1)**, debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF.
- **Ficha de Datos del postulante (Anexo 2)**, debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF.
- **Carta de motivación profesional (Anexo 3)**, debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF.
- **Curriculum Vitae (Anexo 4)**, debidamente llenado, firmado y escaneado en formato PDF.
- **Declaración Jurada (Anexo 5)**, debidamente llenado y escaneado en formato PDF.

6.1.2. El postulante deberá enviar la documentación por vía electrónica. Para ello deberá remitir los documentos solicitados al siguiente correo: convocatoriasietsi@gmail.com, debiendo colocar en el asunto:



ASUNTO: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA_PRIMER APELLIDO
(Ejemplo: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA_TORRES).

6.1.3. La presentación de la documentación vía electrónica exige el acuse de recibo por el personal respectivo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).

6.1.4. En caso no se presenten todos los documentos solicitados o se presenten en forma incorrecta y fuera de la fecha límite, el postulante será descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

6.2. Plazo para la presentación de expedientes y Cronograma de la convocatoria

6.2.2. Los expedientes deberán ser presentados a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido, siendo la **fecha y hora límite para su entrega el día 29 de setiembre del 2020 a las 5:00 p.m.** Los expedientes de postulación enviados después de la fecha y hora límite no serán consideradas en la convocatoria.

6.2.3. El cronograma de la convocatoria es:

Etapa	Fechas
Recepción de Expedientes	Hasta el 29 de setiembre de 2020.
Selección de expedientes	Del 30 de setiembre
Publicación de resultados finales	02 de octubre de 2020
Inicio de Programa	06 de octubre de 2020
Término de Programa	15 de diciembre de 2020

6.3. De la Evaluación y difusión de resultados:

6.3.1. La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud (DIS) del IETSI, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.

6.3.2. La DIS elegirá diez (10) profesionales, cuya selección será en función a la Ficha de Criterios de Calificación (Anexo 6).

6.3.3. La Lista de ganadores se publicará en la página Web del IETSI (www.essalud.gob.pe/ietsi/). Asimismo, se enviará la Lista de ganadores a cada uno de los postulantes que hayan sido seleccionados para participar del programa, vía correo electrónico.

6.4. Del desarrollo del Programa:

6.4.1. El programa se desarrollará en once (11) sesiones, las cuales se



desarrollarán de forma virtual, de acuerdo al siguiente cronograma:

Sesión N°	Fechas	Detalle
1	Martes, 06/10/2020	- Descripción del programa. - Introducción al enfoque cualitativo.
2	Martes, 13/10/2020	- Diseños metodológicos y los campos de aplicación de la investigación cualitativa.
3-4	Martes, 20/10/2020 y 27/10/2020	- Herramientas metodológicas: observación, entrevistas, notas de campo. Registro.
5	Martes, 03/11/2020	- Buenas prácticas: flexibilidad, triangulación, reflexividad y posicionamiento, muestreo, saturación.
6-7	Martes, 10/11/2020 y 17/11/2020	- Diseño de un estudio cualitativo: <ul style="list-style-type: none"> • Selección de un tema de investigación. • Planteamiento del problema y de la problemática. • Formulación del objetivo deseable y de los objetivos de la investigación. • Elaboración de las preguntas de investigación.
8	Martes, 24/11/2020	- Procesamiento y análisis de la información recabada <ul style="list-style-type: none"> • Administración de información. • Construcción de categorías. • Codificación de información. • Confiabilidad de la investigación cualitativa. • Conclusiones del análisis de caso y respuesta a la problemática.
9	Martes, 01/12/2020	- Prueba de conocimientos (virtual).
10	Martes, 08/12/2020	- Software de análisis de discurso y el uso de <i>Consolidated criteria for reporting qualitative research (COREQ)</i> .
11	Martes, 15/12/2020	- Discusión sobre el trabajo final: Protocolo de investigación.



6.4.2. La participación de los profesionales seleccionados será cancelada si se registra falta o ausencia del profesional en dos o más sesiones. En este caso se dispondrán sanciones especificadas en las Disposiciones complementarias finales del presente documento.

VII. Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Con la presentación de sus postulaciones, los postulantes aceptan lo establecido en las bases de la convocatoria, sometiéndose a su contenido.

Segunda.- De no culminar el programa, la DIS excluirá a los profesionales de convocatorias posteriores del Programa de Formación en Investigación Cualitativa

o del Programa de Mentorías, por un plazo de tres años; y de concursos de investigación y cursos organizados por la DIS durante un año.

Tercera. - Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

VIII. Anexos

Anexo 1. Solicitud de participación.

Anexo 2. Ficha de Datos del postulante.

Anexo 3. Carta de motivación profesional.

Anexo 4. Curriculum Vitae

Anexo 5. Declaración Jurada

Anexo 6. Ficha de Criterios de Calificación.



Anexo 1.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

_____, _____ de _____ de 20____

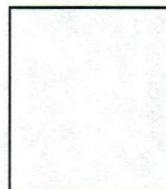
Señor(a)
Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

La presente tiene por objeto saludarlo(a) y a la vez solicitar mi participación en la convocatoria del **Programa de Formación en Investigación Cualitativa, 2020**, para lo cual presento la documentación requerida, de acuerdo con las bases de la convocatoria señalada.

En caso sea seleccionado, me comprometo a participar de todas las actividades planteadas en el programa, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firma del postulante

Huella digital

Nombre:

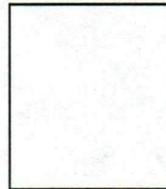
DNI:

Anexo 2.

FICHA DE DATOS DEL POSTULANTE

1. DATOS DEL POSTULANTE

- a. Nombres y Apellidos: _____
- b. DNI: _____
- c. Código de planilla: _____
- d. Teléfono celular: _____
- e. Teléfono del trabajo - Anexo: _____
- f. Correo electrónico 1: _____
- a. Correo electrónico 2: _____
- b. Profesión: _____
- c. Condición laboral (728, 276, CAS): _____
- d. Puesto: _____
- e. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: _____
- f. Institución donde labora: _____
- g. Red a la que pertenece: _____



Firma del postulante

Huella digital

Nombre:

Anexo 3

CARTA DE MOTIVACIÓN PROFESIONAL

(Mínimo 500 palabras, máximo 700 palabras)

El resumen deberá ser escrito por el postulante y deberá incluir:

1. Motivo del interés por la investigación.
2. Interés por la salud de la población.
3. Experiencia previa en investigación.
4. Objetivos y planes de formación en investigación.
5. Objetivos de ser beneficiario del Programa de Formación en Investigación Cualitativa, 2020.
6. Declaración que refleje cómo el Programa ayudará al postulante a alcanzar sus objetivos.



ANEXO 4

FORMATO DE CURRICULUM VITAE DE INVESTIGADORES

Nombres			
Apellidos			
Educación/ Entrenamiento de Pre y Post Grado			
Institución y Lugar	Grado	Año (s) en que finalizó	Campo de Estudio



A. Experiencia profesional:

Institución	Periodo (años)	Cargo

B. Publicaciones científicas de los últimos cinco (5) años

Artículo	Revista y Referencia (año, vol., pág.)	Autores

C. Investigaciones en ejecución o pendientes de publicar en los últimos 5 años

Artículo	Revista y Referencia (año, vol., pág.)	Autores

--	--	--

D. Investigaciones descriptivas que se encuentran en la intranet de EsSalud

Nombre	Institución y Departamento/ Servicio donde se realizó	Autores



Anexo N° 05

DECLARACIÓN JURADA

Lima, _____

Doctor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud

Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

El que suscribe el presente documento declara su compromiso de participar del "Programa para asesoría personalizada-Mentoría"-Protocolos de Investigación 2020, a cargo de la Dirección de Investigación en Salud, con la propuesta de Investigación denominada:



como profesional a cargo de la propuesta de investigación presentada, para lo cual confirmo la veracidad de todos los datos suministrados en relación al proyecto de investigación.



En el caso de ser seleccionado(a) para el Programa de Mentoría, me comprometo a cumplir el plan de trabajo realizado en forma conjunta con el mentor dentro del plazo establecido y culminando con la elaboración del protocolo, según dictan las bases de la convocatoria.

Firma del Postulante: _____

Nombres y Apellidos: _____

Anexo 6

FICHA DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factores a Evaluar	Criterios de Calificación	Puntaje asignado por el evaluador	Puntaje máximo
Carta de motivación profesional	- Muy satisfactorio. (3) - Satisfactorio. (2) - Poco satisfactorio. (1)		Máximo 6 puntos.
Experiencia en investigación	-Publicación científica en revistas indexadas: <ul style="list-style-type: none"> • 3 o más (2) • 2 o menos (1) -Participación en proyectos de investigación (1)		Máximo 3 puntos.
Puntaje total			Máximo 9 puntos.



Firma del evaluador: _____

Fecha de evaluación: ____ / ____ / ____

